

IV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología
XIX Jornadas de Investigación VIII Encuentro de Investigadores en Psicología
del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos
Aires, 2012.

Las prácticas escolares y las ideas infantiles sobre el derecho a la intimidad.

Horn, Axel César y Helman, Mariela.

Cita:

Horn, Axel César y Helman, Mariela (2012). *Las prácticas escolares y las ideas infantiles sobre el derecho a la intimidad*. IV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XIX Jornadas de Investigación VIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-072/460>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/emcu/y83>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

LAS PRÁCTICAS ESCOLARES Y LAS IDEAS INFANTILES SOBRE EL DERECHO A LA INTIMIDAD

Horn, Axel César - Helman, Mariela

Universidad de Buenos Aires

Resumen

Esta ponencia presenta, en primer lugar, un recorrido por distintas investigaciones que desde una perspectiva constructivista crítica estudian las ideas infantiles sobre nociones sociales, en particular las referidas al derecho a la intimidad realizado en nuestras investigaciones. En segundo lugar, se presentan las primeras categorías surgidas del análisis de las observaciones de prácticas escolares. Las mismas poseen la riqueza, de haberse realizado con el objetivo específico de relevar las acciones institucionales que se dirigen y tienen como objeto a la intimidad de los alumnos, ya sea para considerarla o vulnerarla. Por último, se realiza un análisis que comienza a vincular, de manera provisoria, las producciones cognoscitivas infantiles con las condiciones sociales en las que se originan. Esto último se realiza triangulando la evidencia empírica surgida de ambas técnicas de obtención de datos empíricos.

Palabras Clave

Psicología-Genética Derecho-a-la-intimidad Prácticas-escolares Elaboración-cognoscitiva

Abstract

SCHOOL PRACTICES AND CHILDREN THOUGHT ABOUT THE RIGHT TO PRIVACY

This paper begins with the presentation of various investigations that from a critical constructivist studying on children's ideas about social notions, in particular our previous research about children's ideas. Second, it presents the first categories that have emerged from the observation analysis of school practices. These categories are rich because of their specific objective of relieving institutional actions related with students privacy, whether for consider or infringe it. This relation has not been found in the literature review. Finally, it presents an analysis that begins to link, provisionally, the children's cognitive productions with social conditions in which they are built. This is done by triangulating the empirical evidence of both data collection techniques.

Key Words

Genetic-Psychology Intimacy-Right School-practices Cognition-Development.

Introducción

En los últimos años la psicología constructivista ha revisado el enfoque con el que se investigaron las nociones sociales infantiles, estudiando las ideas y los contextos en los que se elaboran, prestando particular atención a la participación del niño en las instituciones.

Pueden mencionarse las indagaciones sobre autoridad escolar realizadas

en el equipo de investigación dirigido por Castorina y Lenzi[1]. En ellas se presentaban a los niños situaciones hipotéticas sobre las que se pedía su parecer acerca de la autoridad escolar, entre otras. Sin embargo, la particularidad de estas indagaciones era que se preguntaba a los niños, no por las características de una autoridad abstracta como puede ser la presidencial, sino por la autoridad de la maestra y de la directora, lo cual permitía extraer las consideraciones infantiles sobre la experiencia vivida en el contexto escolar[2]. De esta manera, se pretendía tener en cuenta las condiciones institucionales en las que se elaboraban las hipótesis infantiles (Lenzi & Castorina, 2000).

Los resultados de estas indagaciones sugirieron que las acciones de la autoridad escolar en el contexto de las prácticas institucionales modulan la elaboración cognoscitiva infantil. La construcción conceptual que realizan los niños en estas condiciones tiene una peculiaridad: el niño trata de conocer un objeto –como es el sistema de autoridad- que lo tiene a él como blanco de sus acciones –el sujeto es evaluado, sancionado, etc.- por medio las distintas autoridades. Se podría hablar de una tensión constitutiva en buena parte del conocimiento social entre el carácter constructivo de las ideas y las intervenciones de la autoridad (Castorina & Lenzi, 2000; Castorina & Gil Antón, 1996). De esta manera, las acciones normativas de las autoridades y las representaciones sociales que se reproducen en este contexto específico, configuran las condiciones de producción de ideas infantiles. Es decir, las conceptualizaciones se elaboran a partir de los intercambios comunicativos mediados simbólicamente y las acciones concretas de los actores institucionales.

En esta misma perspectiva se orientaron las investigaciones sobre los derechos en la escuela (Helman, M. & Castorina, J.A., 2005) y, en particular, las referidas al derecho a la intimidad (Helman & Castorina, 2007, Horn & Castorina 2010).

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (1989), reconoce en su artículo 16 el derecho a la intimidad, entendiéndolo como un espacio personal ajeno a la injerencia o intromisión de los

otros.

Los derechos infantiles –como todos los derechos- presentan un carácter incondicional. Esto implica que sus titulares no tienen que cumplir ninguna condición, más que la de ser niños, para gozar de ellos. Sin embargo, desde el punto de vista infantil, el respeto a los derechos en la escuela se encuentra sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones institucionales.

Los resultados de estas indagaciones permiten interpretar que ya los niños más pequeños de la muestra reconocen un espacio de aspectos personales (Horn & Castorina, 2008). Sin embargo, la construcción de la incondicionalidad del derecho a la intimidad –en un sentido semejante al planteado en la Convención...-, parece producirse tardíamente y no se sostiene de modo sistemático. Estos rasgos hallados en las ideas infantiles nos permitieron hipotetizar que el respeto del derecho a la intimidad podría estar sujeto al cumplimiento de ciertos requisitos como el buen comportamiento o el buen desempeño escolar.

En las investigaciones que estamos comentando, la presión institucional fue inferida a partir de las respuestas de los niños, pero nuestra hipótesis acerca de la restricción institucional no había sido específicamente estudiada. Sin embargo, desde la perspectiva de un constructivismo situado, es necesario dar cuenta de los marcos contextuales que restringen la construcción infantil y contribuyen a explicar la aparición de ideas infantiles tales como las que hallamos en nuestras indagaciones.

En esta ponencia vamos a presentar las primeras categorías surgidas de una investigación en curso que tiene entre sus objetivos comenzar a describir algunas relaciones posibles entre las prácticas escolares y las ideas infantiles sobre el derecho a la intimidad.

Una investigación sobre las condiciones sociales de producción de conocimiento.

Tal como lo hemos expuesto en la introducción, la construcción situada de las ideas acerca del derecho a la intimidad en la escuela, requiere de la descripción y el análisis del tipo de prácticas institucionales que podrían estar condicionando dicha construcción. Con tal objetivo, se han realizado más de 30 observaciones, durante el período 2008-2010, en 6 escuelas primarias de gestión pública de la Ciudad de Buenos Aires, cuya matrícula se compone, principalmente, con niños de sectores populares.

Como técnica de obtención de datos empíricos, la observación de la vida en la escuela captura la modalidad de las prácticas sociales, la comunicación en el aula, las acciones institucionales que podrían promover u obstaculizar la producción de ideas sobre el derecho a la intimidad en dicho espacio. Para ello, centramos la mirada en las diversas actividades en las que participan los niños durante la jornada escolar: la formación, las horas de clase, los recreos, la salida.

La indagación se realizó desde una lógica cualitativa; utilizando como técnica de análisis de la información empírica el Método Comparativo Constante de (Strauss y Corbin, 2002).

A continuación desarrollaremos e ilustraremos las primeras categorías elaboradas [3]

Publicidad del desempeño escolar de los alumnos por parte de los docentes

Esta categoría hace referencia a las acciones o intervenciones de maestros o autoridades que hacen público algún aspecto del desempeño escolar de un alumno o de un grupo. Puede hacerse público el comportamiento de un niño, sus notas, sus modos de producción en el aula. Veamos un ejemplo ilustrativo de ello:

Observación realizada 19/10/09 en 2°.

Cuando van saliendo de la sala de música en la que se encontraban, el maestro de música le dice a la maestra, en voz audible para todo el curso, que Gustavo y Leo se portaron mal en su clase. La maestra (M1) le dice al maestro de música (MM) que no sabe lo que le está pasando a Leo, pero que el día anterior se portó mal. Luego M1 le dice a MM que la próxima que se porten mal se los mande a ella. Salen de la sala de música y se dirigen a su aula.

El fragmento anterior muestra una típica situación escolar: el cambio de maestros a cargo del curso. En él vemos cómo los docentes intercambian información sobre los alumnos (cómo fue su comportamiento) de forma tal que todos los que están presentes en la escena tienen acceso a ella.

Es muy frecuente en las observaciones realizadas que los docentes compartan los modos de producción en el aula de algunos niños como ejemplo para los demás. En algunos casos, los alumnos se niegan a la difusión de esta información, probablemente por vergüenza. En esos momentos se evidencia cierta tensión entre el propósito del docente de que dicho ejemplo favorezca procesos de comprensión en los demás compañeros y el pedido de los niños de que no se exponga lo que han elaborado.

Además de la circulación de información escolar de los docentes hacia los niños dentro del aula en relación con las notas, la conducta, el desempeño, es usual que entre docentes se produzcan comentarios sobre los saberes y aprendizajes de los niños en presencia de todo el grupo, como vemos en el siguiente fragmento:

Observación realizada el 31/10/08 en 1° grado.

Entra un maestro al aula, charla con la maestra, los nenes siguen sentados, algunos hablando, otros escribiendo. El maestro dice en voz alta: “¿Oscar también escribe?”

El nene no responde.

La maestra dice: “Estamos intentando... estamos en el proceso de mejorar la escritura... Pasa que si él tuviese una máquina que leyera, que él pudiera apretar un botón y le leyera...”

El maestro se va.

Publicidad de aspectos escolares y personales entre pares.

Dentro de esta categoría incluimos los comentarios de los alumnos en los que se publicitan acciones, comportamientos y aspectos personales de otros compañeros. Con frecuencia se repiten comentarios referidos a la conducta de los compañeros: el ‘portarse mal’, el copiarse de otros, el no prestar atención. Veamos un ejemplo:

Observación realizada el 5/11/2010 en 6º grado.

La docente de inglés ingresa al aula, saluda y empieza a tomar lista. Pregunta por un niño y otro responde: "No vino". Otro nene acota: "No vino porque ayer el director le mandó una nota para que hoy venga con el papá, si no, no podía entrar"

La maestra continúa preguntando por otro niño. Una de las nenas responde: "Está enfermo"

Luego acota: "Qué poquitos que son hoy". Una de las nenas responde: "Sí, faltaron muchos". Uno de los nenes sentado atrás dice: "Se ratearon Alan y Carlos. Yo los vi cuando se fueron, seño".

Los niños comentan al docente la ausencia de un alumno por un tema de salud, así como denuncian públicamente a otros por acciones que estarían transgrediendo las normas de conducta dentro de la clase o la escuela: el copiarse, el tener que venir con el padre frente a una sanción, el "ratearse"[4].

Las observaciones muestran cómo la información sobre el rendimiento, las ausencias, la conducta de los alumnos es conocida por todos: niños y docentes de un mismo grupo y docentes de otros grados también. Pareciera estar naturalizado este modo de circulación de las informaciones sobre los otros, particularmente sobre los alumnos. Hemos llamado a estos aspectos "escolares", dado que se vinculan directamente con el proceso de aprendizaje de los niños y con lo que la escuela pondera en relación con ello: la presencia, la buena conducta, las buenas notas.

Publicidad de informaciones privadas de los niños por parte de los docentes

Además de la publicidad de aspectos escolares desde los docentes hacia los niños y de los niños entre sí, también son frecuentes los comentarios de los docentes sobre aspectos personales de los alumnos: situaciones o vínculos familiares, estados de salud o emocionales de los niños. Por ejemplo:

Observación realizada el 17/10/08 Ingreso a la escuela.

La directora mira a un lado del pasillo y ve una nena de aproximadamente 6 años abrazada a una mujer vestida con un delantal blanco y un gorro de cocinera. La directora dice: "¿Qué pasó? ¿Otra vez llorando?".

La nena gira la cabeza y se ríe. La directora comenta: "Ah! me asusté, pensé que estabas llorando"

La señora a quien abrazaba la nena dice: "No, está mimosa, esta es una mimosa"

Abraza fuerte a la nena y agrega: "Vamos, andá al aula, después nos vemos"

La directora mira al observador y le dice: "Y ¿viste? todo lo que no tiene con la madre..."

Con frecuencia, las autoridades escolares hacen comentarios sobre la situación escolar, familiar o de salud de los alumnos a los observadores del equipo:

Observación realizada el 22/10/08 en 5º.

"La maestra se acerca a las observadoras y les comenta que es muy difícil el trabajo con su grupo de clase. Les dice que no vienen los papás, que algunos no hacen nada. Les dice que Sofía –una alumna– está medicada con tratamiento psicológico. Cuenta que ella trabaja en otra escuela en 6to grado y el trabajo es más fácil que con ellos: "Acá el que no corre vuela. Yo los conozco porque los tuve 3 veces, no tienen secretos conmigo. Hay muchos repitentes, uno que tiene hidrocefalia y lo usa como excusa, otro es el rey de los vagos y otros que ya saben que van a repetir. Si la casa no ayuda, es muy difícil"

Si bien bajo esta categoría se subsume la publicidad de aspectos personales de diferente profundidad, lo que resulta relevante es la circulación de información que trasciende lo pedagógico: diagnósticos médicos y condiciones familiares de los niños. La escuela pareciera constituir una gran vidriera en la que todo lo que a los niños atañe se expone: "no tienen secretos conmigo", afirma la última docente.

Además de las situaciones de conducta mencionadas, es muy común que se hagan públicos aspectos de la salud de los niños. Todos saben quién fue al baño porque se sentía mal, a quién le sangró la nariz, quién se golpeó en el recreo, quién estaba triste y se puso a llorar.

El docente como altoparlante

Bajo esta categoría incluimos un modo de intervención muy frecuente en nuestras observaciones: un niño se acerca a decirle algo en voz baja al maestro, con la intención de que no escuchen los otros. Éste, único destinatario hasta ese momento del mensaje del niño, repite lo dicho o responde a su comentario en voz alta, de forma que sea audible para todo el curso. El contenido de lo publicitado puede ser información tanto sobre algún aspecto escolar del niño como de su vida privada.

En algunos casos, los niños preguntan al docente en voz baja aspectos relativos a la consigna de trabajo; pero luego la maestra comparte esta pregunta con el grupo (que podría ser una duda generalizada), buscando aclarar la consigna para todos. Esta modalidad podría pensarse como una estrategia didáctica. En otras ocasiones, sin embargo, el docente se expresa como altoparlante haciendo público un aspecto de la intimidad de los niños, como por ejemplo el no sentirse bien de salud o la necesidad de ir al baño:

Observación realizada el 8/10/09 2º grado.

Victoria se acerca a la maestra (D) y le dice algo en voz baja. D le pregunta en voz alta: "¿Ya te sentís un poco mejor?"

Victoria le responde algo que no es audible.

D le dice: "¿Querés ir al baño así te sentís un poco mejor? Andá tranquila"

Victoria sale del aula con un papel higiénico en la mano.

Tomás se acerca a D y le dice algo en voz baja.

D le responde en voz alta: "Si, andá al baño"

Estas situaciones evidencian que en la escuela parece muy dificultoso

sostener acciones al margen de la publicidad; incluso en aquellos casos en que los niños explícitamente evitan dar a conocer al resto de sus compañeros un comentario hecho solamente a la maestra, lo que a ese niño le sucede vuelve a quedar expuesto para el resto.

Acciones que resguardan la privacidad

También hemos podido registrar intervenciones de autoridades y docentes que respetan espacios de intimidad en los niños. En algunos casos, se resguarda el espacio de intimidad a partir de una conversación personal entre docente y niño; en otros, a diferencia de la modalidad de altavoz, los docentes responden en voz baja a la pregunta o comentario de los niños, que fue realizado hacia el docente en forma privada. Muchas veces los docentes respetan el silencio de los niños, sin forzarlos a hablar cuando se niegan a hacerlo:

Observación realizada en 06/10/2010 en 4º grado.

Los alumnos están realizando una actividad en grupo, en la que tienen que armar una figura con papeles. Tania le dice a la maestra: "Profe, ¡Julio no quiere hacer con nosotros!"

La maestra se acerca y pregunta en voz baja: "¿Qué pasa Julio? ¿Me querés contar algo?" Julio tiene la cabeza para abajo y los brazos alrededor de la cabeza, tapándose los oídos. Le

dice que no, con la cabeza. La maestra lo deja, le dice al grupo que sigan trabajando y lo respeten.

En el caso reseñado, vemos cómo el maestro abre la posibilidad de que el niño tenga un momento en soledad sin que sea forzado a dar explicaciones de su estado emocional y dando indicaciones precisas a los compañeros de que respeten ese momento.

También puede observarse en algunas aulas el resguardo de la información acerca de las notas de cada uno; se explicita que esta es una información privada que sólo comparte el que quiere hacerlo: "la información del boletín es de cada uno, el que no quiere no lo muestra", explica un maestro durante la entrega de boletines.

Creemos que estos ejemplos, además de ser situaciones donde se respeta el espacio personal de los alumnos, son situaciones donde se funda ese espacio. Desde nuestra perspectiva, la frontera de la intimidad no existe antes de las relaciones que las respetan, sino que éstas son sus productoras.

Conclusiones

En esta ponencia hemos realizado, en primer lugar, una revisión de los resultados encontrados en nuestras investigaciones sobre las ideas infantiles acerca del derecho a la intimidad en la escuela. Desde la perspectiva infantil, el respeto a los derechos se encuentra sujeto al cumplimiento de determinadas normativas escolares o su vulneración se justifica por la creencia en el carácter benefactor de la autoridad escolar. Dichos resultados nos llevaron a realizar la siguiente pregunta: ¿estas ideas resultan de una elaboración puramente cognoscitiva o se trata de una construcción restringida por la participación en la vida escolar? Para responder este interrogante realizamos una investigación que nos permitiera elaborar evidencias empíricas sobre esta cuestión. Las categorías que se construyeron

a partir de las observaciones tipifican distintas modalidades del tratamiento de la intimidad en la escuela.

Nuestros datos permiten identificar cierta compatibilidad entre las prácticas institucionales y las ideas condicionadas sobre el derecho a la intimidad. No pretendemos encontrar una causalidad entre esas prácticas y las ideas, lo que por otra parte sería inconsistente con una concepción dialéctica de las relaciones entre construcción individual y contexto socio cultural. Sí parece aceptable plantear que las prácticas institucionales de las que participan los niños constituyen de hecho el contexto dentro del cual se construyen las ideas. Como tales, dichas prácticas fijan los límites y también las posibilidades dentro de las cuáles se puede pensar el derecho a la intimidad.

A su vez, nuestros resultados parecen probar que las prácticas escolares tienen efectos en las elaboraciones de los niños, lo cual permite suponer que la participación en prácticas escolares respetuosas de los derechos infantiles podría promover otras consideraciones de los alumnos acerca de los mismos.

A su vez, nuestros resultados nos permiten considerar que las elaboraciones de los niños en relación con las prácticas escolares en las que están inmersos, posibilitando u obteniendo la construcción de ideas acerca del derecho a la intimidad. Ello permite suponer que la participación en prácticas escolares respetuosas de los derechos infantiles podría promover consideraciones de los alumnos más objetivadas acerca de los mismos, o más cercanas a su reconocimiento incondicionado.

[1]Subsidio otorgado por la Universidad de Buenos Aires, para indagar durante un año "Las Nociones Infantiles sobre Autoridad Escolar", periodo 1987-1994

2Por ejemplo, en los estudios clásicos las historias presentadas en las entrevistas buscaban el parecer infantil sobre una trasgresión general como podría ser el robo de manzanas; en cambio, en las investigaciones que estamos comentando, se preguntaba a los niños acerca de un tipo de autoridad, la escolar, con la que tenían una relación cotidiana de subordinación.

3Subsidio otorgado por la Universidad de Buenos Aires, para indagar durante un año "Las Nociones Infantiles sobre Autoridad Escolar", periodo 1987-1994

4Por ejemplo, en los estudios clásicos las historias presentadas en las entrevistas buscaban el parecer infantil sobre una trasgresión general como podría ser el robo de manzanas; en cambio, en las investigaciones que estamos comentando, se preguntaba a los niños acerca de un tipo de autoridad, la escolar, con la que tenían una relación cotidiana de subordinación.

Bibliografía

Asamblea General de las Naciones Unidas. Convención sobre los Derechos del Niño. New York: Naciones Unidas, CRC, 1989.
CASTORINA, J. A. y LENZI, A. Algunas reflexiones sobre una investigación psicogenética en conocimientos sociales: la noción de autoridad escolar. En CASTORINA, J. A. y LENZI, A. (Comps.) La formación de los conocimientos sociales en los niños. Barcelona: Gedisa, 2000.
____ & FAIGENBAUM, G. The epistemological Meaning of Constraints in the development of Domain Knowledge. *Theory & Psychology*, 12 (3), 315-334. Canadá, Calgary: Sage Publications, 2003.
____; KOHEN, R.; ZERBINO, M. Reflexiones sobre la "especificidad" de un subdominio del conocimientos social. En CASTORINA, J. A y LENZI, A. (Comp.) La Formación de los Conocimientos Sociales en los Niños. Barcelona: Gedisa,

135-154, 2000.

___; GIL ANTÓN, M. La construcción de la noción de autoridad escolar. Problemas epistemológicos derivados de una investigación en curso. Revista de Instituto de Investigaciones en Ciencia de la Educación, año III, No. 5. Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras UBA, n. 5, p. 63-73, 4, 1994

GLASER, B. y STRAUSS, A. The discovery of grounded theory (El descubrimiento de la teoría de base). Aldine Publishing Company: Chicago, 1967.

HELMAN, M. y CASTORINA, J.A. La institución escolar y las ideas de los niños sobre sus derechos. En Revista del Instituto de Ciencias de la Educación. Miño y Dávila; Facultad de Filosofía y Letras; UBA, Nº 23. p. 29-39, 2005.

___; ___ "La institución escolar y las ideas de los niños sobre sus derechos". En. CASTORINA, J. A. (Ed.) Cultura y conocimientos sociales. Desafíos a la psicología del desarrollo. Buenos Aires: Aiqué, 219-241, 2007.

___, "Los derechos en el contexto escolar: relaciones entre ideas infantiles y prácticas educativas. En. CASTORINA J. A. (Coord.) Desarrollo del conocimiento social. Prácticas, discursos y teoría. Buenos Aires: Miño y Dávila, 215-235, 2010.

HORN, A.; CASTORINA, J. A. Las ideas infantiles sobre la privacidad. Una construcción conceptual en contextos institucionales. En Castorina J. A. (Coord.) Desarrollo del conocimiento social. Prácticas, discursos y teoría. Buenos Aires

ZERVINO, M. C. Conceptualización infantil del sistema de castigos en la escuela primaria. En CASTORINA, J. A y LENZI, A. (Comp.) La Formación de los Conocimientos Sociales en los Niños. Barcelona: Gedisa, 79-106, 2000.